
CÓDIGO DE CONDUCTA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
JUAN RODRÍGUEZ CLARA
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.**

El Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara es una Institución Educativa que brinda sus servicios a la población estudiantil en nivel superior, contando con servidores públicos, con responsabilidad hacia el Estado y antepone las leyes y los principios éticos antes que el beneficio propio. Los estudiantes tiene derecho a tener un confianza, certidumbre y respeto totales en cuanto a la integridad de su Institución Educativa y a esperar que todos los funcionarios públicos sean honestos, imparciales y profesionales cuando se desempeñen haciendo gala de su competencia, conocimiento, experiencia educativa. A fin de mantener la confianza de los estudiantes es importante que los servidores públicos se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con los estudiantes, los padres de familia, ciudadanos en general y que mantengan las mismas normas en su vida personal.

MTRO. WILLIAMS QUIROZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

ÍNDICE

I.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	4
II.	VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	5
III.	VALORES ÉTICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	9
IV.	MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	11
V.	DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS	14
	a. Ética, valores y fomento a la cultura de la legalidad	14
	b. Cumplimiento del marco normativo y de planeación	14
	c. Desempeño del cargo público	14
	d. Uso y asignación de recursos	15
	e. Higiene, salud, seguridad y medio ambiente	15
	f. Uso transparente y responsable de la información	16
	g. Relaciones interpersonales	16
	h. Respeto a los derechos humanos	17
	i. Desarrollo permanente e integral	17
	j. Relación con la ciudadanía	17
	k. Rendición de cuentas	18
V.	ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS	19
VI.	FIRMAS DE ADHESIÓN	20

I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Ofrecer servicios educativos y profesionales de calidad acordes al desarrollo tecnológico, propiciando el alto desempeño de nuestros estudiantes, con óptimas estrategias y sentido de responsabilidad social, para satisfacer las exigencias que la sociedad demanda.

Visión

Ser la Institución Educativa de Nivel Superior en la región Sur del Estado de Veracruz de mayor calidad académica y de servicios, promotora de valores, con alta competitividad, respeto por el medio ambiente y que impacte además en el desarrollo económico, industrial y de servicios de la región. Con esta visión el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara busca contribuir a la transformación Educativa en México, orientando sus esfuerzos hacia la competitividad y el desarrollo humano sustentable.

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO O DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El 12 de septiembre del 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se enuncian los dieciséis valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del gobierno estatal los cuales se enuncian a continuación:

1. Legalidad:

El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables respetando siempre el estado de derecho.

2. Honestidad:

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

3. Lealtad:

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, sumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

4. Imparcialidad:

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

5. Eficiencia y Eficacia:

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

6. Responsabilidad:

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7. Transparencia:

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

8. Rendición de cuentas:

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia

sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9. Bien común:

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10. Confidencialidad:

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

11. Respeto y Dignidad:

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

12. Generosidad:

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su

desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

13. Vocación de servicio:

El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

14. Respeto al entorno cultural y ecológico:

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15. Respeto a la equidad de género:

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16. Liderazgo:

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

III. VALORES ÉTICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

A fin de guiar y orientar las acciones cotidianas de todo su personal, el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara define los siguientes valores institucionales.

1. **Responsabilidad:**

Asumir con madurez las actividades que realizamos en forma consciente e intencionada. Poder discernir entre diferentes opciones y actuar, haciendo uso de la libre voluntad, de la cual resulta la necesidad de asumir todas aquellas consecuencias que de estos actos se deriven.

2. **Honestidad:**

Comportarse y expresarse con coherencia, sinceridad y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, enalteciendo con esto la relación entre los compañeros y además consigo mismo.

3. **Respeto:**

Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad, no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira y repugna la calumnia y el engaño.

4. **Trabajo en Equipo:**

El trabajo en equipo consiste en realizar una tarea específica por medio de un grupo de personas, que conforman, a su vez, un grupo de trabajo. Es primordial en el trabajo en equipo, la unión y empatía entre los integrantes ya que en más de una oportunidad, será necesario comprender a otro integrante y asimismo, apoyar las distintas ideas que vayan naciendo con el desarrollo de la tarea en cuestión.

De igual manera, el trabajo en equipo estará conformado por personas con conocimientos específicos en diversas materias, que se entrelazan para la consecución del objetivo o meta a alcanzar. Para llegar a la meta es importante que desde un principio se entienda que el éxito o logro del trabajo en equipo, es del equipo en sí y no de uno o algunos de los integrantes.

5. Esfuerzo:

Necesitamos esfuerzo para trabajar en la Gran Obra, esfuerzo para transmutar nuestras energías creadoras, esfuerzo para vivir, luchar y recorrer el camino de la Revolución Integral. Necesitamos siempre de esfuerzo para superarnos, pero donde no necesitamos y nunca debemos necesitar esfuerzo es para comprender la Verdad.

6. Comunicación Efectiva:

Es la comunicación que a través de buenas destrezas y formas de comunicación, logra el propósito de lo que se quiere transmitir o recibir. Dentro de la comunicación efectiva, el transmisor y el receptor codifican de manera exitosa el mensaje que se intercambia, esto quiere decir que ambos entienden el mensaje transmitido.

7. Proactividad:

La proactividad no significa sólo tomar la iniciativa, sino asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. Es decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.

IV. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello se debe tomar como referencia el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara como apoyo a la a tomar decisiones para entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo veracruzano.

Se espera que todos los servidores públicos de esta dependencia se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo que aquí está establecido puede ser merecedor a una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable. Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

4.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos que laboran en el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara:

- ✓ Acaten puntualmente las leyes aplicables en el ITSJRC.
- ✓ Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- ✓ Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, si hubiera alguna inconsistencia entre el Código de Conducta y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la ley.

4.3. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- ✓ Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- ✓ Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos.
- ✓ Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a las servidores públicos a través de la capacitación.
- ✓ Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.
- ✓ Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

4.4. POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

- ✓ Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier trabajador del Instituto tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, que de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

4.5. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

- ✓ Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, podrán contactar directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.
- ✓ Para presentar inquietudes ante el Comité de Ética, los servidores públicos pueden hacer uso de los buzones físicos del Sistema de Equidad Género; haciendo uso de los formatos del Sistema que pueden encontrar en <http://www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx>
- ✓ Inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima
- ✓ El Presidente del Comité de Ética, dará respuesta puntual a las inquietudes manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la inquietud o cinco días hábiles posteriores a la apertura del buzón físico, que se realizará los días 15 y 30 de cada mes.

V. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

A) ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

- ✓ Consultaré y analizaré el Código de Ética de los Servidores Públicos para actuar conforme a sus principios y valores.
- ✓ Fomentaré el uso de los programas y actividades que promueven la Ética en la Institución.
- ✓ Utilizaré adecuadamente los medios para denunciar algún abuso hacia los servidores públicos

B) CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

- ✓ Conoceré, respetaré y cumpliré el reglamento interior de mi institución.
- ✓ Conoceré y actuaré conforme a la normatividad que rige mi actuar como servidor público y promoveré que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- ✓ Trabajaré con apego a las normas y reglamentos que rigen al Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

C) DESEMPEÑO EN EL CARGO PÚBLICO

- ✓ Emplearé el tiempo de mi jornada laboral para realizar mis tareas y evitar utilizar el tiempo para cuestiones personales.
 - ✓ Organizaré mi trabajo en función de lograr resultado en tiempo y forma con la finalidad de no interrumpir el trabajo de otras áreas, que necesiten de mí información para cumplir con sus actividades.
 - ✓ Cumpliré con profesionalismo las actividades que me sean asignadas dentro del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
-

-
- ✓ Portaré en un lugar visible la credencial que me identifique como trabajador del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez.
 - ✓ Portaré debidamente el uniforme institucional, con el respeto y seriedad dentro y fuera del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

D) USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- ✓ Utilizaré de forma responsable los recursos humanos, financieros y materiales para poder ejecutar de manera eficiente las tareas que sean encomendadas, bajo principios de austeridad.
- ✓ Respetaré los reglamentos que emite el departamento de sistemas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, para utilizar de manera responsable el equipo de cómputo.
- ✓ Realizaré en forma oportuna y bajo el lineamiento correspondiente, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados para cumplir alguna comisión para dar transparencia al manejo de recursos.
- ✓ Utilizaré los servicios de teléfono, correo electrónico, impresión y fotocopiado de manera responsable y para actividades de propias de mis funciones.
- ✓ Utilizaré responsablemente la energía eléctrica de las oficinas apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen.

E) HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Cuidaré de mi salud e higiene personal evitando todo acto inapropiado que pueda poner en riesgo la salud de mis compañeros y compañeras de oficina.
- ✓ Me abstendré de introducir a las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara alimentos y sustancias que despidan olores molestos y que pongan en riesgo mi salud y la de mis compañeros y compañeras

-
- ✓ Participaré en los simulacros de protección civil, para tener conocimientos de cómo actuar ante una situación de emergencia sin poner en riesgo mi vida y la de mis compañeros y compañeras.
 - ✓ Reportaré al área de mantenimiento del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, cualquier falla que se presente relacionadas con la energía eléctrica y agua potable.
 - ✓ Reciclare el uso de papelería de oficina y reportaré el abuso o uso inadecuado de material al área de almacén.

F) USO TRASPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

- ✓ Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Cuidaré de la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización inmediata de la misma.
- ✓ Difundiré mediante conductos oficiales como circulares o memorándums, la información que necesite conocer el personal para no abusar de las redes sociales.

G) RELACIONES INTERPERSONALES

- ✓ Ofreceré a mis compañeros y compañeras de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía, la equidad de género y la no discriminación a las capacidades físicas.
 - ✓ Me abstendré de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras o compañeros y respetaré en todo momento la privacidad de todo el personal dentro y fuera de la institución.
 - ✓ Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeros y compañeras por lo que me abstendré de escuchar música con volumen alto, moderaré mi tono de voz y evitaré el uso de protectores de pantallas
-

en la PC con imágenes inapropiadas que puedan incomodar a las personas que estén a mi lado.

- ✓ Evitaré molestar o perturbar a mis compañeras y compañeros con operaciones de compraventa de diversos artículos de manera física, por catálogo o internet en el horario laboral.

H) RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

- ✓ Implementaré y haré uso de los procedimientos que marca el Sistema de Equidad de Género, para erradicar la discriminación laboral, segregación ocupacional, hostigamiento sexual y laboral dentro del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Mantendré una conducta de justicia y no discriminatoria con mis compañeros y compañeras de trabajo.
- ✓ Fomentaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.

I) DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

- ✓ Promoveré y participaré en los programas de capacitación que brinda el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

J) RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- ✓ Atenderé con diligencia los requerimientos que me formule el personal del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, con motivo de las quejas y denuncias presentadas, canalizándolas adecuadamente a las áreas competentes para su debida atención.
 - ✓ Mantendré la confianza y credibilidad de mis acciones y actitudes brindadas a la sociedad, con objeto mantener la prevención, detención y sancionar de conductas irregulares del personal, a favor del combate a la corrupción.
-

K) RENDICIÓN DE CUENTAS

- ✓ Asumiré plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar mis funciones de forma justa y mantendré la disposición para mi evaluación.
- ✓ Realizaré mis funciones con valor y calidad, con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, actualización y optimación en el uso de recursos públicos tanto humanos como económicos.

VI. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Servicios educativos	4
Desarrollo humano sustentable	4
Eficacia	16
Equidad de género	16, 17
Equitativa	6
Equipo de cómputo	15
Energía eléctrico	15
Hostigamiento sexual	17
Hostigamiento laboral	17
Integridad moral	16
Internet	17
Jornada laboral	14
Pc	16
Políticas	15
Proactividad	10
Profesionalismo	14
Protección civil	16
Redes sociales	16
Segregación ocupacional	17

VII. FIRMAS DE ADHESIÓN

M.D. Williams Quiroz López
Presidente del Comité de Ética
y Enlace Institucional

Lic. Marcela Gamboa Barrera
Suplente del Presidente
del Comité de Ética

M.I.A. Ernesto Limón Tinoco
Secretario del Comité de Ética

M.I.A. Isoris Reyes Uscanga
Suplente del Secretario del Comité de Ética

Lic. Héctor Hernández Antonio
Representante de Área Académica

Lic. Honorato Pérez Antonio
Representante del Área Administrativa

M.I.A. Araceli García Barrera
Jefa Recursos Humanos

Ing. Ma. Guadalupe Ruiz Cruz
Representante del Área Docente